

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

<b>ASIGNATURA:</b> Trabajo Fin de Grado
<b>PLAN DE ESTUDIOS:</b> Grado en Comunicación Audiovisual (PGR-COMUNICA)
<b>GRUPO:</b> 2526-T1
<b>CENTRO:</b> Facultad de Ciencias Sociales
<b>CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:</b> Trabajo Fin de Grado
<b>ECTS:</b> 6,0
<b>CURSO:</b> 4º
<b>SEMESTRE:</b> 2º Semestre

## DATOS DEL PROFESOR

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b> CAROLINA PASCUAL PÉREZ
<b>EMAIL:</b> <a href="mailto:cpascual@uemc.es">cpascual@uemc.es</a>
<b>TELÉFONO:</b> 983 00 10 00
<b>HORARIO DE TUTORÍAS:</b>

### Información sobre tutoría

- Será ese profesor quien establezca los horarios de tutoría para la supervisión del correcto desarrollo del trabajo.
- Se efectuarán al menos cuatro tutorías a lo largo del curso académico.
- Las tutorías deberán realizarse de forma virtual (Teams) o de forma presencial, según estime el docente.

### CV DOCENTE:

Desde la coordinación del título se realiza una sesión informativa para explicar en qué consiste la asignatura de TFG, el proceso para solicitar tutor y los plazos para conseguir defender el proyecto ante un tribunal.

El alumno debe presentar una propuesta de TFG tomando como referencia las líneas temáticas ofrecidas por el profesorado de la Facultad atendiendo a los modelos que se ponen a su disposición.

La asignación de tutores se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las áreas de conocimiento propuestas por cada tutor.
- La carga docente y administrativa de cada profesor, así como el número de proyectos que ya está tutelando.
- El expediente académico del alumno, si fuera necesario.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El trabajo fin de grado (TFG) representa la culminación de la formación académica de los estudiantes del Grado, en cuyo plan de estudios se contempla como una asignatura obligatoria. Con ello se persigue que el alumno aproveche las competencias adquiridas a lo largo de su titulación para realizar un trabajo autónomo, bajo la supervisión de uno o dos tutores, sobre algún tema relacionado con sus estudios y que despierte su interés.

La normativa propia del Centro está sujeta al Reglamento 6/ 2015 de 14 de mayo de Trabajo fin de Grado de la UEMC.

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

### COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico
- CG02. Capacidad para trabajar en equipo
- CG03. Capacidad de liderazgo, iniciativa y espíritu emprendedor
- CG04. Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones
- CG05. Capacidad para desarrollar el pensamiento creativo
- CG06. Capacidad para adaptarse al entorno y a nuevas situaciones
- CG07. Capacidad para conocer las culturas y costumbres de otros países, para apreciar la diversidad y multiculturalidad y respetar los derechos humanos universales
- CG08. Capacidad para ejercer con responsabilidad, autonomía, independencia y compromiso ético en la práctica profesional
- CG09. Capacidad para comunicar imágenes, ideas o símbolos
- CG10. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CG11. Capacidad para desarrollar un perfil investigador

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE01. Capacidad y habilidad para comprender y expresarse correctamente con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas propias de manera oral y escrita con aplicación a los distintos medios
- CE03. Capacidad y habilidad para utilizar los sistemas, recursos informáticos y tecnologías de la información y la comunicación y sus aplicaciones interactivas
- CE04. Capacidad para aplicar las tecnologías y los sistemas utilizados para procesar, elaborar y transmitir contenidos en el proceso de comunicación
- CE05. Capacidad y habilidad para exponer razonadamente ideas a partir de los fundamentos expresivos de la comunicación
- CE06. Capacidad y habilidad para comunicar en el lenguaje propio de cada uno de los medios de comunicación y de la publicidad y de las relaciones públicas
- CE15. Capacidad para conocer los principales debates y acontecimientos mediáticos derivados de la coyuntura actual y de cómo se gestan y difunden según las estrategias comunicativas y los intereses sociales, políticos, económicos y culturales
- CE16. Capacidad para el análisis crítico de la influencia de los medios de comunicación en la sociedad
- CE18. Capacidad para integrar conocimientos artísticos heterogéneos en la elaboración o creación de nuevos contenidos
- CE19. Capacidad para analizar y crear textos y documentos de carácter científico de cualquier temática especializada y saber resumirlos o adaptarlos a un público objetivo determinado
- CE20. Capacidad para integrar métodos de investigación en la creación de conocimiento científico
- CE21. Capacidad para analizar, interpretar y divulgar datos estadísticos aplicados a los distintos ámbitos de la comunicación

- CE22. Capacidad y habilidad para buscar, seleccionar y organizar cualquier tipo de fuente o documento (escrito, sonoro, visual, etc.) de utilidad para la elaboración o creación de contenidos
- CE24. Capacidad y habilidad para el diseño de los aspectos formales o estéticos en medios escritos, gráficos y audiovisuales

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- Comprensión del método y la labor científica y sus repercusiones.
- Analizar y desarrollar un trabajo científico.
- Integrar los conocimientos adquiridos para la adquisición del título de grado en una investigación final.

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

No aplica

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

No aplica

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

Esta asignatura tiene un carácter eminentemente práctico, aunque fundamentado en los conocimientos teóricos del alumno. El estudiante contará con la ayuda y supervisión de un tutor académico, cuyas principales funciones comprenden: orientar en la definición del contenido del trabajo y los objetivos a conseguir, guiar al alumno en su desarrollo, realizar el seguimiento e instar al alumno a realizar las correcciones necesarias para la presentación y defensa del proyecto. Dicho tutor no podrá formar parte del Tribunal calificador. El tutor trasladará el trabajo del alumno, si éste cumple con los mínimos exigibles, para la valoración previa por parte del Tribunal e informará al estudiante dichas valoraciones.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

El Centro publicará el calendario de defensa de los Trabajos de fin de Grado en los plazos establecidos y enviará a los miembros del Tribunal y Tutores las instrucciones precisas para completar todo el procedimiento, así como la documentación a cumplimentar durante la defensa. Serán los Tutores quienes informen a los estudiantes afectados.

La organización y distribución temporal por semanas del trabajo comprende un calendario que se completará por cada alumno con su tutor académico en lo que respecta a la tutoría personal y a la entrega de actividades previstas en este calendario.

Tras la entrega final del trabajo por parte del alumno, es necesario que el Tutor dé el visto bueno para que se pueda solicitar la defensa.

A partir de este momento, se envía el trabajo al Tribunal: cada profesor que forma parte del Tribunal de un trabajo valorará la memoria y emitirá un informe:

- Otorgando la conformidad para proceder a la defensa del TFG.
- No otorgando la conformidad para defender el TFG.

La defensa pública del Trabajo de Fin de Grado se desarrollará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la interacción en tiempo real entre el estudiante y el tribunal. Si la defensa del estudiante no pudiese llevarse a cabo por problemas técnicos o de otra índole, se debe trasladar esta situación por parte del presidente/a del Tribunal al Centro correspondiente, quien tras evaluar las circunstancias acontecidas podrá emplazar al estudiante y al Tribunal a una nueva fecha. En todo caso, siempre debe conservarse la rúbrica como evidencia de la defensa realizada.

La defensa del TFG ante Tribunal es obligatoria, por lo que no se considerará aprobada esta asignatura cuando no se haya realizado dicha defensa. La defensa del TFG sólo se podrá realizar por el alumno cuando haya aprobado todas las asignaturas, por lo que no podrá realizar dicha defensa en la convocatoria ordinaria si no ha aprobado alguna de ellas. No obstante, el alumno podrá realizar el TFG en las fechas de la convocatoria, aunque tendrá que realizar la defensa en la convocatoria extraordinaria siempre que tenga aprobadas todas las asignaturas.

La defensa del Trabajo de Fin de Grado se realizará de forma oral ante un Tribunal, del que no podrá formar parte el tutor académico, y que consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el estudiante deberá indicar los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG en el plazo de tiempo establecido de antemano por el Tribunal. Le seguirá un breve turno de valoraciones, comentarios o preguntas por parte del Tribunal a las que el estudiante deberá contestar.

Una vez el estudiante visualice la calificación en su campus virtual (GUÍA), podrá solicitar la expedición de su título mediante solicitud a secretaría a través de la aplicación de "Presentar solicitud y/o reclamación" disponible en MI UEMC.

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:**

El sistema de evaluación de esta asignatura está regulado y descrito en la Normativa de Trabajo Fin de Grado disponible en el aula de TFG que establece que el TFG debe ser evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias del título y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo fin de grado.

La matrícula dará derecho a dos convocatorias oficiales y no podrá exceder en ningún supuesto de tres cursos académicos. Si no supera el TFG en ninguna de esas dos convocatorias deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

En la convocatoria ordinaria el alumno dispone de dos períodos de defensa de acuerdo con lo establecido en el calendario académico aprobado y disponible en el aula del TFG.

El Tutor es el responsable de supervisar y corregir el TFG, asegurándose de que se ajusta a los criterios y directrices indicadas en esta normativa dependiendo de la modalidad de TFG que se esté desarrollando.

El alumno solicitará la defensa del TFG en la fecha indicada en el calendario disponible en el aula de TFG. Todos los trabajos deben contar con el visto bueno del Tutor.

El 100% de la calificación del TFG será otorgada por el Tribunal siguiendo la rúbrica disponible en la normativa de Trabajo fin de Grado. Para superar esta materia el alumno deberá tener una calificación global de 5 o más sobre 10.

Una vez finalizada la defensa del TFG por parte del alumno, cada miembro del Tribunal emitirá su calificación, obteniéndose la calificación final como la media de todas ellas. La calificación del TFG podrá ser SUSPENSO (<5), APROBADO (> ó = 5 y <7), NOTABLE (> ó = 7 y <9), SOBRESALIENTE (> ó = 9 y <10) o MATRÍCULA DE HONOR. Los trabajos que opten a la matrícula de honor deberán haber obtenido previamente la calificación numérica de 10 por unanimidad del Tribunal. Los plagios y copias en los TFG tendrán la calificación de 0 en la asignatura.

La calificación final del TFG será la media de la nota emitida por cada miembro del Tribunal, en función de los criterios señalados en el apartado de valoración del trabajo.

Contra el dictamen del Tribunal el alumno dispone de un plazo de tres días, desde la defensa de su TFG, para interponer una reclamación ante el Decanato, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ordenación Académica.

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

En la convocatoria extraordinaria el alumno dispone de un período de defensa de acuerdo con lo establecido en el calendario académico aprobado y disponible en el aula del TFG.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

	SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
	Pruebas orales	20%

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**PORCENTAJE (%)**

Técnicas de observación  
Ejecución de prácticas

10%  
70%